

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



DICTAMEN SECTORIAL UNIDAD TÉCNICA	
Informe Técnico	N° 002/2025
Fecha: 28/01/2025	
Expediente: EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE	
PROYECTO: REACTIVACIÓN DE MINA “DON ERNESTO”	
PROPONENTE: Marcelo Caccavari	
LOCALIZACIÓN: Uspallata, Las Heras, Mendoza	

REFERENCIAS:

IF-2023-08120202-GDEMZA-DMI#MEIYE Informe I.I.A.

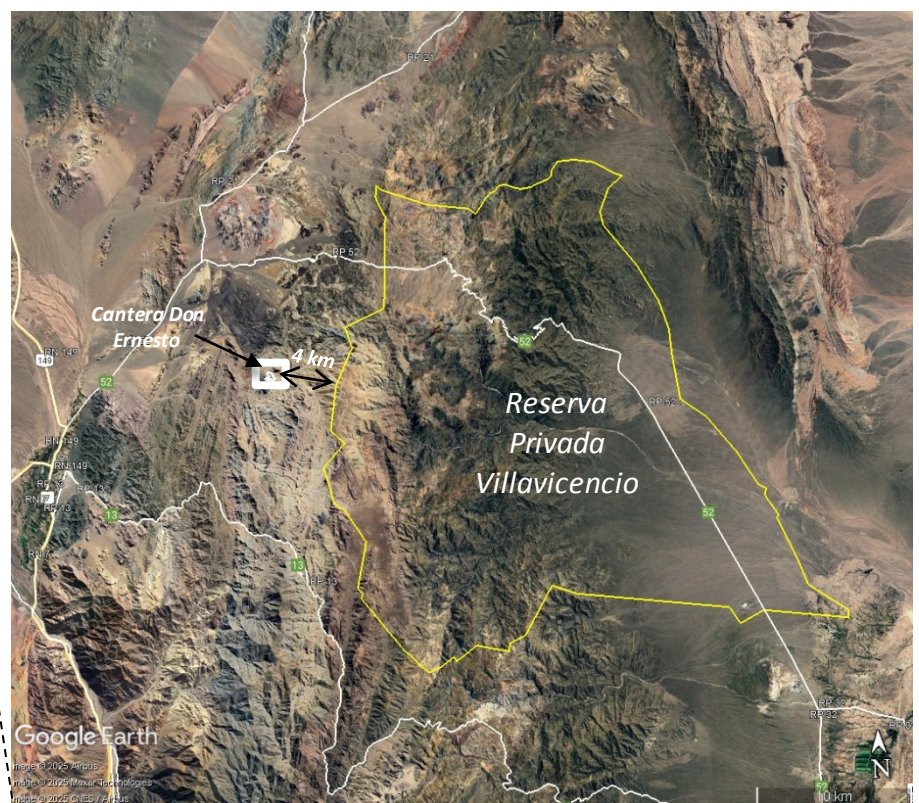
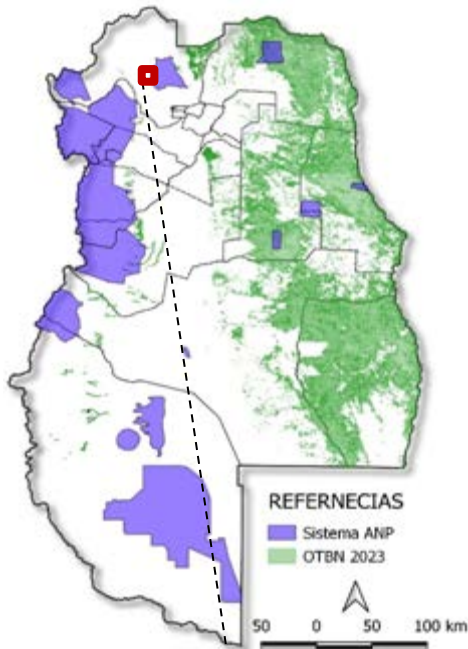
Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Áreas Protegidas, se eleva el presente Dictamen Sectorial centrando su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto, prestando especial interés sobre la afectación potencial del proyecto sobre las áreas naturales protegidas y bosques nativos, pertenecientes al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Mendoza respectivamente. Incluyendo elementos de competencia de esta Dirección como cavidades naturales y humedales.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS VINCULADAS:

El proyecto se encuentra comprendido fuera de los límites administrativos de las áreas protegidas pertenecientes al Sistema Provincial; el área protegida más cercana es la Reserva Villavicencio, a una distancia aproximada de 4 km hacia el este.

BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:

El proyecto no comprende sectores que incluyen bosques nativos pertenecientes al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de planes mineros para la extracción de talco por método de explotación a cielo abierto.

La explotación se realizará siguiendo las etapas de preparación, perforación, voladura, carga y transporte desde los frentes de explotación hacia la zona de entrega según corresponda.

El proyecto comprende las siguientes etapas: explotación de la mena desde el frente de cantera (previa preparación, perforación y voladura de frentes); acopio (en una zona definida para tal propósito); carga; transporte del mineral y procesamiento de este fuera del área del proyecto.

El Informe Ambiental no detalla o considera áreas protegidas cercanas a la cantera. Se identifica a la Reserva Villavicencio a 4 km aproximadamente. Se mencionan la presencia de fuertes vientos en la tarde (pp. 53 del IA) pero no describe la dirección predominante, la cual si es hacia el este puede acarrear material particulado producto de las voladuras hacia la reserva y afectar sus valores de conservación.

Menciona en pp. 58 que el material particulado es escaso y será dispersado por el viento rápidamente, esta mención no tiene sustento debido a que no brinda mediciones al menos estimadas para determinar si el material particulado es escaso o no. Las voladuras por uso de explosivos tampoco tienen mediciones estimadas para poder evaluar correctamente el volumen de particulados producidos, lo cual en conjunto con los vientos predominantes se puede estimar la importancia y magnitud del impacto sobre los valores de conservación del área protegida.

En el área del proyecto no se identifican áreas de vegas y presencia de cavidades naturales, se encuentra además fuera de zonas de glaciares y periglaciares, de acuerdo al inventario nacional de glaciares. En cuanto a las cavidades naturales el IA no menciona ningún tipo de estudio que asevere que el sitio a intervenir no presenta formaciones que se encuentren dentro de la ley 5978 de conservación de cavidades naturales.

El IA no posee estudios locales ni relevamiento (transectas y otras técnicas de relevamiento) del sitio sobre la flora y fauna, por lo que no existen listados de las especies presentes. Este tipo de vacío de información es muy importante conocerlo ya que permite determinar la cantidad, variedad y estatus de conservación de las especies que serán afectadas directamente. Al no tener conocimiento si las especies afectadas se encuentran en estatus de conservación como vulnerable o en peligro, el IA no puede tomar medidas especiales para mitigar, o prevenir ese impacto.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- Incorporar al IA, estudios de flora y fauna, en cuanto a la flora realizar listado correspondiente de especies que serán directamente afectadas por la actividad y su estatus de conservación (Lista Roja UICN y a nivel nacional). Se sugiere realizar el mismo trabajo para

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



la fauna, incorporando la existencia de sitios de nidificación, refugio y madrigueras.

- Elaborar con mayor detalle el plan de cierre de la cantera y metodología de recomposición y restauración del entorno. Se solicita al proponente la presentación ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas, el Plan de restauración y recomposición con especies nativas a determinar en inspección previa al trámite de desmonte, incorporando riego planificado, y diseño ecosistémico, asegurando la supervivencia de los mismos durante 2 años.
- En caso de ser necesario el traslado del material vegetal desmontado fuera de la propiedad, tramitar la Solicitud de Desmonte y Guía de Removido correspondiente ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas.
- En cuanto a la generación de volúmenes de particulados, se recomienda incorporar al IA mediciones y valores estimados, como así también incorporar datos sobre la dirección de los vientos predominantes, a efectos de poder evaluar con mayor precisión la importancia y magnitud de los impactos sobre valores de conservación de la Reserva Villavicencio.
- Releva la presencia o no, de cavidades naturales a efectos de incorporarla en la IA. Se sugiere que el relevamiento lo realicen profesionales idóneos en la materia.
- Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego en sectores sensibles de riesgo de incendios forestales.
- Está prohibido la quema de material vegetal producto del desmonte.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso. A su vez, eliminar la menor cantidad de vegetación posible.
- Realizar las tareas de mantenimiento y service de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Se sugiere la utilización de baños secos con separación de líquidos y sólidos y su retiro del sitio a sitios habilitados por la autoridad competente.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.

CONCLUSIÓN

Por lo expresado, esta Unidad Técnica entiende que, de darse cumplimiento a las

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



consideraciones mencionadas anteriormente puede llevarse a cabo el proyecto.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DAP - Cantera Don Ernesto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.